

### III.Otras disposiciones y actos

#### AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA

##### *Aprobación definitiva del Presupuesto General para el año 2017*

201701200053372

III.147

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, y habida cuenta que la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2016, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2017, las Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal Funcionario y Laboral y la Relación de Puestos de Trabajo para el mismo ejercicio económico, que han resultado definitivos al no haberse presentado reclamaciones ni alegaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Resumen del Presupuesto General para el ejercicio 2017:

Capítulo	Denominación	Importe/euros
	Estado de Gastos	
	A) Operaciones no financieras	
	A.1. Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal	236.000,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	657.000,00
3	Gastos financieros	9.000,00
4	Tranferencias corrientes	15.000,00
5	Fondo de contingencia	0,00
	A.2. Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	192.000,00
7	Tranferencias de capital	0,00
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	70.000,00
	Total Gastos	1.179.000,00
	Estado de Ingresos	
	A) Operaciones no financieras	
	A.1. Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	355.000,00
2	Impuestos indirectos	40.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	337.700,00
4	Tranferencias corrientes	194.000,00
5	Ingresos patrimoniales	22.300,00
	A.2. Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales	205.000,00
7	Tranferencias de capital	25.000,00
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00

9	Pasivos financieros	0,00
	Total Ingresos	1.179.000,00

De conformidad con el artículo 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, se hace pública la Plantilla de este Ayuntamiento:

A) Plazas reservadas a Funcionarios de Carrera

Puesto de Trabajo	Nº Tit.	Cuerpo	Escala	Subescala	Grupo	Nivel	Vacantes	A extinguir
Secretario-Interventor	1	C.N.			A1	26	0	0
Auxiliar Administrativo	1	C.L.	A.G.	Admin.	C2	12	0	0
Auxiliar Administrativo	1	C.L.	A.G.	Admin.	C2	15	0	0
Alguacil	1	C.L.	A.E.	Serv. Esp.	E	10	0	0

B) Plazas sujetas a legislación laboral

Puesto de Trabajo	Número	Vacantes	A extinguir
Auxiliar-Administrativo	1	0	0
Operario	1	0	0

Relación de Puestos de Trabajo

Funcionarios

Nº de Puestos	Denominación	Comp. Destino	Comp. Específico	Grupo	Escala	Subescala	Salario
1	Secretario-Interventor	26	5.823,38	A1			
2	Auxiliar-Administrativo	15	5.208,70	C2	A.G.	Administ.	
3	Auxiliar-Administrativo	12	2.309,58	C2	A.G.	Administ.	
4	Alguacil	10	3.410,40	E	A.E.	Serv. Espec.	

Personal Laboral

Nº de Puestos	Denominación	Comp. Destino	Comp. Específico	Grupo	Escala	Subescala	Salario
5	Auxiliar-Administrativo						18.312,28
6	Alguacil						15.389,08

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra esta Resolución definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo por lo legitimados del artículo 170.1 y por los motivos expuestos en el artículo 170.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Riberafrecha a 24 de enero de 2017.- El Alcalde, Alfredo Montalvo Romero.